



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán,

18 JUN 2015

EXPTE.Nº 50731-2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. SILVIA COLOMBO DE HOLGADO, Profesora Titular de la Cátedra de "HISTOLOGÍA NORMAL Y ELEMENTOS DE HISTOPATOLOGIA" del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, por intermedio de la Dirección del mismo, solicita se le otorgue el beneficio del Año Sabático (Art. 50º del Estatuto Universitario), a partir del 01 de Mayo de 2015 y por el término de un (1) año, por los motivos que aduce de fs. 1 a fs. 4;

ATENTO:

A que se cuenta con el conocimiento del Consejo Asesor y Dirección del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, en forma conjunta, a fs.56, aconsejan: "1)-Acceder a lo solicitado, por vía de la excepción, dado que no podrá ampliar con el Art. 5º, inc. c) de la Reglamentación vigente (Res. HCD. Nº 923/993)" y "2)-Elévese a la Superioridad para su consideración";

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: "Aprobar lo dictaminado por las citadas Comisiones, y en consecuencia proceder de conformidad";

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Extraordinaria de Fecha 14/05/2015)

RESUELVE:

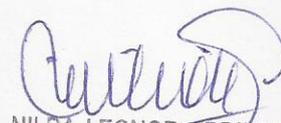
Art.1º)-Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad, y por su intermedio al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitando que por **vía de excepción**, se considere la posibilidad, de conceder el Año Sabático (Art. 50º del Estatuto Universitario), a partir del 01 de Mayo de 2015 y por el término de un (1) año, a la Dra. **SILVIA COLOMBO DE HOLGADO**, Profesora Titular de la Cátedra de "HISTOLOGÍA NORMAL Y ELEMENTOS DE HISTOPATOLOGIA" del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, teniendo en cuenta que la citada profesional, no podrá cumplir con el Art. 5º, inc. c) de la Reglamentación vigente, aprobada por Resol. Nº 923/993 del H. Consejo Superior de la U.N.T.-

Art.2º)-De forma.-

RESOLUCION HCD.Nº: 0242 2015

JCA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN